



BH INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				
ACTA 2657 del 31 DE DICIEMBRE DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 145 - MC-062025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y PRADA AUTOS S.A.S			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de febrero de 2025	
CONTRATISTA: PRADA AUTOS S.A.S - Representante Legal			NIT. 901797025	
OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (Vehículos y Motos) ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA; PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.				
PLAZO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025				
ACTA DE INICIO: 28 DE febrero DE 2022				
FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2025				
ACTA DE TERMINACION: NORMAL CIERRE CONTRATO				
SUPERVISOR: DG. SARMIENTO VASQUEZ JULIAN CAMILO				
VALOR CONTRATO: \$20.030.000,00		ADICIÓN: \$ 10.000.000,00		
VEINTE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE		DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE		
VALOR TOTAL CONTRATO: 30.030.000,00				
TREINTE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, al momento de la entrega de los elementos y previa verificación de la calidad de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.				
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 2025		FECHA: 28/01/2025	VALOR: \$ 20.030.000,00	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL (ADICIÓN): N° 9425		FECHA: 17/09/2025	VALOR: \$ 10.009.400,00	
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 12325		FECHA: 25/02/2025	VALOR: \$ 20.030.000,00	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (ADICIÓN): N° 61225		FECHA: 09/10/2025	VALOR: \$ 10.009.000,00	
GARANTÍAS (Folios 1) especificar en qué folio se encuentran las garantías				
SEGUROS DEL ESTADO		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 25-44101200175		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del suministro	10 %	\$ 2.003.000	25/02/2025	30/06/2026
Cumplimiento del Contrato	10 %	\$ 2.003.000	25/02/2025	30/06/2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 27/02/2025		FECHA DE APROBACIÓN: 27/02/2025 Acta de aprobación		
ESTADO DEL CONTRATO:				
"Que el Contrato identificado con el No. 145-MC-06-2025 de 2025, suscrito con PRADA AUTOS S.A.S., Contó con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2025 del 28 de enero de 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Adición) No.9425 del 17 del 09 de 2025 y con los Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.12325 del 25 de febrero de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso (Adición) No.61225 del 09 de octubre de 2025 por un valor total de \$30.039.400,00				
Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del				



Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de \$ (0), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (mes) de (año).

Si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ (\$30.039.400, 00), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
146812525	2025/05/14	\$ 690.000,00
146848825	2025/05/14	\$ 3.530.000,00
241468225	2025/07/14	\$ 1.850.000,00
241485225	2025/07/14	\$ 130.000,00
304298125	2025/08/27	\$ 740.000,00
304337225	2025/08/27	\$ 2.180.000,00
392066525	2025/10/17	\$ 2.340.000,00
392084625	2025/10/17	\$ 1.160.000,00
493914625	2025/12/15	\$ 250.000,00
493922025	2025/12/15	\$ 480.000,00
493933425	2025/12/15	\$ 5.770.000,00
64997625	2025/03/12	\$ 3.990.000,00
65023925	2025/03/12	\$ 1.230.000,00
95747225	2025/04/04	\$ 4.840.000,00
95779925	2025/04/04	\$ 850.000,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$30.030.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 30.030.000,00 COP	
SALDO A LIBERAR:	\$ 00	\$ 00
SUMAS IGUALES:	\$ 30.030.000,00 COP	\$ 30.030.000,00

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

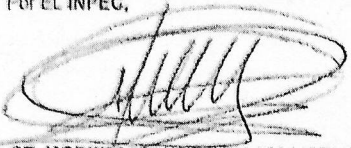
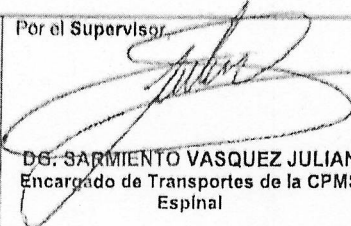
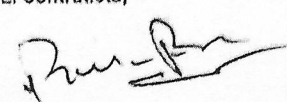
(9487990509)	(07) – (2025)
(9492109020)	(10) – (2025)

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (escribir la clase del contrato) No. (escribir el número de contrato) de (escribir el año del contrato), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato No. 145-MC-06-2025 de 2025, se deberá remitir copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: treinta y un días del mes de diciembre de 2025.



Por EL INPEC,  CT. MORENO MONSALVE LUIS HERNANDO Director CPMS Espinal	Por el Supervisor,  DG. SARMIENTO VASQUEZ JULIAN Encargado de Transportes de la CPMS Espinal	El Contratista,  HERNAN PRADA CC. 93.131.740 Representante legal PRADA AUTOS S.A.S.
--	---	---

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.